

128

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C.,

RADICACIÓN 110014003066-2017-01146-00
ACCION REIVINDICATORIA
VERBAL

26 ENE 2021

Bogotá, D.C.,

De conformidad con el memorial que antecede del apoderado de la parte actora, tenga en cuenta lo decidido en auto del 17 de noviembre del 2020, por cuanto no obra constancia de la radicación ante la Alcaldía conforme informa en los escritos que adjuntó.

En consecuencia, proceda a tramitarlo ante la autoridad para la cual fue comisionado. Déjense las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 ENE. 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 005 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria